



BASES DEL PROGRAMA UP4-SOLUTIONS PARA LA PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ESPAÑOLAS

La colaboración entre universidad y empresa es una de las características de las sociedades basadas en conocimiento. Adquiere múltiples formas, tanto en el ámbito de la educación superior como en el de la investigación y desarrollo. Bajo el concepto de “Retos”, las estrategias de innovación abierta de las empresas y de otras entidades plantean generar nuevas ideas y soluciones que supongan oportunidades de negocio y de mejora. UP4-SOLUTIONS fue puesto en marcha en el año 2015 como una iniciativa conjunta de la Universidad Politécnica de Madrid, la Universitat Politècnica de Catalunya, la Universitat Politècnica de València y la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante, las Universidades) para dar cauce a su contribución a los Retos de innovación planteados por su entorno social y económico. Tras la experiencia adquirida en los dos primeros años del programa, las Universidades han acordado una continuidad del mismo con arreglo a las siguientes Bases

1. Objetivo

El objetivo de UP4-SOLUTIONS es propiciar proyectos de I+D relevantes a realizar por las Universidades, que aborden Retos de Innovación planteados por Empresas. Los proyectos procederán de una convocatoria pública de Ideas y de los Planes de Proyecto Completos que se elaboren a partir de las Ideas que sean seleccionadas.

2. Participación de empresas en el programa

Cada Universidad propondrá una o más Empresas para su participación en UP4-SOLUTIONS. La Empresa suscribirá con las Universidades un convenio de participación en el Programa y, por el cual, planteará uno o más Retos que pide abordar a las Universidades. Los Retos deberán ser problemas o cuestiones a resolver que fueran susceptibles de diversas opciones de solución.

Las condiciones de participación de una Empresa en UP4-SOLUTIONS son:

- Identificación del reto o necesidad a abordar.
- Evaluación y selección por la Empresa de las Ideas presentadas por las Universidades
- Aportación de 3.000 € para la preparación de Planes de Proyecto Completo a partir de las Ideas seleccionadas.
- Establecimiento de un contrato de I+D para la realización del Plan de Proyecto Completo seleccionado.

3. Convocatoria de Ideas.

Las Universidades lanzarán, por medio de su Comisión Mixta Paritaria, una convocatoria conjunta de Ideas para abordar los Retos planteados por la Empresa. La Empresa contribuirá a la promoción de sus Retos en todas las Universidades. La convocatoria establecerá un plazo máximo de 60 días y un procedimiento telemático único para la presentación de propuestas de Ideas.



Cada propuesta deberá ir suscrita por un PDI de una Universidad. Si la Idea fuera compartida entre varias de las Universidades, deberá tener un PDI responsable en cada una de las Universidades.

La evaluación de las Ideas será realizada por la Empresa en un plazo máximo de 45 días tras el cierre de la convocatoria, debiendo comunicar en dicho plazo a los proponentes y a las Universidades el resultado de la evaluación de las mismas. La Empresa podrá aportar especificaciones deseadas o comentarios para el desarrollo de la Idea.

4. Preparación de “Planes de Proyecto Completo”

Una vez comunicadas por la Empresa a los proponentes la selección de su Idea y las especificaciones o comentarios sobre la misma, éstos dispondrán de 60 días para la preparación y remisión a la Empresa de un Plan de Proyecto Completo, para lo cual la Empresa aportará 3.000 € contra factura emitida dentro de dicho plazo. El “Plan de Proyecto Completo”, deberá ser elaborado en base a la plantilla disponible en su sitio web habilitado al efecto, y será remitido a la dirección facilitada por la Empresa. Dicho Plan deberá contener el detalle de la solución propuesta para el Reto planteado por la Empresa y deberá incluir el tiempo y el coste de su ejecución.

La Empresa dispondrá de 45 días para evaluar el Plan de Proyecto Completo y deberá comunicar al proponente y a las Universidades en dicho plazo su aceptación o desestimación para negociar un contrato. La Empresa podrá fijar una lista de reserva priorizada de Planes de Proyecto Completo.

5. Negociación del “Contrato de I+D”

Los Planes de Proyecto Completo que sean aceptados por la empresa serán la base sobre la que se negociará un Contrato de I+D con la Universidad o Universidades implicadas en el que se regularán todas las condiciones para realizar el Proyecto que se acuerde. El Contrato para la realización del proyecto deberá estar suscrito en el plazo máximo de 4 meses a partir de la comunicación de la aceptación del Plan de Proyecto Completo. Una prórroga de este plazo deberá ser aprobada por la Comisión Mixta Paritaria.

En caso en que no hubiera acuerdo en la negociación del Contrato, éste no podrá ser objeto de una nueva negociación en un plazo de 2 años y la Empresa abrirá una nueva negociación de un nuevo Contrato para aquellos Planes de Proyecto Completo que hubieran quedado en lista de reserva.

El desarrollo del Proyecto que se contrate estará fuera del marco del Programa UP4-SOLUTIONS.

6. Propiedad Intelectual e Industrial

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre las Ideas y Planes de Proyecto Completos presentados corresponden a las Universidades y sus autores, de acuerdo con lo previsto en la legislación. Sólo en los casos en que de ellos se derive un proyecto contratado se



establecerá la transferencia de derechos a la Empresa. Todos los derechos de titularidad o económicos podrán transferirse a la Empresa en la medida en que se cubran, al menos, todos los costes del proyecto.

La Empresa tendrá derecho para usar los documentos de Ideas y Plan de Proyecto completo sólo para su evaluación. Las Universidades no podrán ofrecer ni revelar a terceros las Ideas o Planes de Proyecto Completos mientras se encuentren en proceso de evaluación o hayan sido seleccionados.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre el Proyecto que se realice bajo un Contrato serán establecidos en éste.

7. Confidencialidad

El contenido de las propuestas de Ideas será confidencial mientras dure el proceso de evaluación de las mismas, o sean seleccionadas para la elaboración de un Plan de Proyecto Completo. El contenido de los Planes de Proyecto Completo será confidencial mientras dure el proceso de evaluación de los mismos, o sean seleccionados para la negociación del Contrato de I+D. El acceso a esta información sólo podrán tenerla las personas que intervienen en la gestión del Programa.

La confidencialidad sobre el Proyecto que se realice bajo un Contrato será establecida en éste.

8. Protección de datos

Los datos personales recogidos en las propuestas de Ideas y Planes de Proyecto Completo podrán incorporarse a un fichero de datos que podrá ser compartido entre las Universidades y la Empresa y que estarán sometidos a la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales. Los solicitantes podrán ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación, rectificación u oposición mediante escrito dirigido a los Vicerrectorados con competencias en transferencia de conocimiento de cualquiera de las Universidades.